

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXII</b>	Salta, 8 de Setiembre de 1980	Correos Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 21 PAGINAS</b>			<b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314</b>

**Nº 11.061**

Tirada de 620 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R.)  
Gobernador

**RENE JULIO DAVIDS**  
Capitán de Fragata (R.)  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Ing. PABLO A MÜLLER**  
Ministro de Economía

**Dr. GASPAR J. SOLA**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

**TELEFONO Nº 214780**

**Sr. ROSENDO SOTO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### RESOLUCION Nº 589

Salta, 2 de setiembre de 1980

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de setiembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 20.000,—	\$ 150,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 10.000,—	\$ 130,— „ „
Avisos Comerciales	\$ 11.000,—	\$ 150,— „ „
Edictos de Mina	\$ 10.000,—	\$ 130,— „ „
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 10.000,—	\$ 130,— „ „
Avisos Administrativos	\$ 10.000,—	\$ 130,— „ „
Edictos Judiciales	\$ 8.000,—	\$ 130,— „ „
Posesión Veinteñal	\$ 20.000,—	\$ 150,— „ „
Remates inmuebles y automotores	\$ 20.000,—	\$ 170,— „ „
Remates varios	\$ 10.000,—	\$ 130,— „ „
Sucesorios	\$ 10.000,—	\$ 130,— „ „
Balances	\$ 20.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 40.000,— (de más de ½ página hasta una (1) página); más un adicional de \$ 30.000 en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

- a) Anual \$ 100.000,—
- b) Semestral \$ 65.000,—
- c) Trimestral \$ 40.000,—

Ejemplares sueltos

- Por ejemplar, dentro del mes \$ 800,—
- Atrasado, más de un mes y hasta un año \$ 1.000,—
- Atrasado, más de un año \$ 2.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCIONES

- M. de Gobierno Nº 589 del 2-9-80 — Fijar a partir del 1º-9-80 las tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia ..... 3361
- M. de Gobierno Nº 891-D del 28-8-80 — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada Asociación Docente "Miguel de Cervantes Saavedra", con domicilio legal en esta ciudad .. 3361

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

- M. de Economía Nº 884-D del 28-8-80 — Renuncia del Sr. Marcos Ebangelito Rivero ... 3364
- M. de Gobierno Nº 885-D del 28-8-80 — Renuncia del Sr. Ricardo Arturo Caballero ... 3364
- M. de Economía Nº 886-D del 28-8-80 — Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Dirección General de Arquitectura para la realización de la obra: Refacción y Ampliación del Hospital Neuropsiquiátrico "Christofredo Jakob", Salta - Capital ..... 3364
- M. de Economía Nº 887-D del 28-8-80 — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de la obra: Ampliación Oficinas Central de Policía, Salta - Capital ..... 3364

	<b>Pág.</b>
M. de Economía Nº 888-D del 28-8-80 — Prorrogar designaciones temporarias de personal que revista en la Dirección General de Rentas	3365
M. de Economía Nº 889-D del 28-8-80 — Aprobar la documentación técnica confeccionada por A.G.A.S. para la ejecución de la obra: Central Hidroeléctrica El Tunal	3365
M. de Gobierno Nº 890-D del 28-8-80 — Reconocer licencia a favor de la señorita Aurelia Lagomarsino	3365
M. de Gobierno Nº 892-D del 28-8-80 — Prorrogar la designación del señor Normando Delfín Carrizo	3365
M. de Gobierno Nº 893-D del 28-8-80 — Renuncia de la señora Elva Leonor Cruz de Crisci	3365
M. de Gobierno Nº 894-D del 28-8-80 — Designar a la Hna. Sabina del Valle Gerez	3365
M. de Economía Nº 895-D del 28-8-80 — Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra: Ampliación y Remodelación Hospital de Niños, Salta - Capital	3365
M. de Economía Nº 896-D del 29-8-80 — Designar a personal en carácter temporario para prestar servicios en Contaduría General de la Provincia	3365
M. de Economía Nº 897-D del 29-8-80 — Designar a personal en carácter temporario en la Dirección General de Rentas	3366
M. de Economía Nº 898-D del 1º-9-80 — Aprobar el legajo técnico confeccionado por A. G.A.S. para la ejecución de la obra: Tanque Elevado de Hormigón Armado de 300 m3. en Barrio Ciudad del Milagro - Dpto. Capital	3366
M. de Economía Nº 899-DC del 1º-9-80 — Trasladar a la Sra. Marta Cura de Aspera	3366
M. de Economía Nº 470 del 2-9-80 — Aprobar la Resolución Nº 242/80 dictada por la Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia.	3366

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 39424 — Angelina Poclava	3367
Nº 39423 — Angelina Poclava de Belmonte	3367
Nº 39418 — Marcelo Figueroa Caprini	3367

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 39417 — Dirección General de Arquitectura, Lic. Nº 10/80	3367
Nº 39416 — Dirección General de Arquitectura, Lic. Nº 8/80	3368
Nº 39396 — Instituto Provincial de Seguros de Salta, Lic. Nº 1/80	3368
Nº 39378 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1352/80	3368
Nº 39377 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1351/80	3368
Nº 39351 — Consejo Nacional de Educación Técnica, Lic. Nº 1.367	3368

**CONCURSO DE PRECIO**

Nº 39427 — Municipalidad de La Candelaria, Nº 1/80	3368
Nº 39405 — Ministerio de Bienestar Social, Nº 9/80	3369

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 39387 — Luis Victorino D'Andrea	3369
Nº 39322 — Luis Alberto Bernis y Virgilia Rogelia Troychuk	3369

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 39391 — Banco de la Nación Argentina	3369
---	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 39425 — Plácida Solís de Romero	3370
Nº 39422 — Luciano Romero	3370
Nº 39419 — Padilla, Elena Akemeier de	3370
Nº 39413 — Páez, Miguel Angel	3370
Nº 39408 — Alberto Velázquez	3370
Nº 39407 — Constantino Vasmulaki	3370
Nº 39406 — Avilés, Roberto	3370
Nº 39400 — Celestino Tapia	3370

	<b>Pág.</b>
Nº 39398 — José Agustín Moya .....	3370
Nº 39395 — Ada Velázquez de Loutayf .....	3370
Nº 39389 — Fuhrmann Miguel .....	3371
Nº 39384 — Adolfo Egardo Abraham .....	3371
Nº 39382 — Guillermina Cruz de Guzmán .....	3371
Nº 39379 — Rivero, Justino Amancio .....	3371

**REMATES JUDICIALES**

Nº 39420 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-05970/80 .....	3371
Nº 39411 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 33.582/79 .....	3371
Nº 39410 — Por Raúl Mario E. Casale, Juicio: Expte. Nº 04312/80 .....	3372
Nº 39403 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 24.282/79 .....	3372
Nº 39402 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-07177/80 .....	3372
Nº 39401 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 55.835/79 .....	3372

**POSESION VEINTENAAL**

Nº 39369 — Bayón Ciriaco Gregorio y otros .....	3372
Nº 39338 — Helvecio Arquímides Cuéllar .....	3372

**CITACION A JUICIO**

Nº 39383 — Carlos Cuevas .....	3373
--------------------------------	------

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

Nº 39414 — El Recreo S. A. ....	3373
Nº 39393 — Roberto Raúl Robles .....	3373
Nº 39343 — César Apolo y Jorge Adalberto Montañez .....	3373

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 39347 — Remy S. A. ....	3374
----------------------------	------

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 39399 — Silveria Margarita Vega de Leañó .....	3374
Nº 39353 — Díaz Gómez, Arturo .....	3374

**Sección COMERCIAL****CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 39428 — Turismo Metán S. R. L. ....	3374
--	------

**AUMENTO DE CAPITAL**

Nº 39426 — Simón Zeitune e Hijo S. A. ....	3375
--	------

**AVISO COMERCIAL**

Nº 39385 — Pedro Aventín y otro .....	3376
---------------------------------------	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 39397 — Sanatorio El Carmen S. A., para el día 26-9-80 .....	3376
Nº 39349 — N. O. A. S. A., para el día 19-9-80 .....	3377
Nº 39348 — N. O. A. S. A., para el día 19-9-80 .....	3377

**RECAUDACION**

Nº 39429 — Del día 5-9-80 .....	3377
---------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES

Salta, 2 de setiembre de 1980

#### RESOLUCION Nº 589

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente Nº 56-9805, iniciado por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

#### CONSIDERANDO:

Que en el mismo solicita se actualicen a partir del 1º de setiembre del año en curso, las tarifas que rigen para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial, dado que las mismas no guardan relación con el costo real de las publicaciones;

#### I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 20.000	\$ 150 la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 10.000	\$ 130 " "
Avisos Comerciales	\$ 11.000	\$ 150 " "
Edictos de Mina	\$ 10.000	\$ 130 " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 10.000	\$ 130 " "
Avisos Administrativos	\$ 10.000	\$ 130 " "
Edictos Judiciales	\$ 8.000	\$ 130 " "
Posesión Veinteñal	\$ 20.000	\$ 150 " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 20.000	\$ 170 " "
Remates Varios	\$ 10.000	\$ 130 " "
Sucesorios	\$ 10.000	\$ 130 " "
Balances	\$ 20.000	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y
	\$ 40.000	(de más de ½ página hasta una (1) página); más un adicional de de \$ 30.000 en concepto de prueba.

#### II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 100.000
b) Semestral	\$ 65.000
c) Trimestral	\$ 40.000

#### Ejemplares sueltos

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 800
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.000
Atrasado, más de un año	\$ 2.500

Art. 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

Art. 3º — Comunicar, insertar en el libro de resoluciones y archivar.

Davids

Salta, 28 de agosto de 1980

#### RESOLUCION Nº 891-D

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el Expediente Nº 54-1626, en el cual los señores Vito Celestino Olivo y Leonor Angélica Fernández de Zunino, en su carácter de Presidente y Secretaria, respectivamente, de la enti-

dad denominada "Asociación Docente Miguel de Cervantes Saavedra", con domicilio legal en esta ciudad, solicitan la aprobación del estatuto social de la misma y el otorgamiento de la respectiva personería jurídica; y

Que las tarifas vigentes fueron reajustadas por resolución ministerial Nº 61 de fecha 28 de enero del corriente año, habiéndose producido un notable incremento en los costos desde entonces a la fecha;

Que por decreto Nº 1191/78, se faculta a este Ministerio para resolver medidas como la que se peticiona en el presente caso;

Por ello,

**El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación**

#### RESUELVE:

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de setiembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 y vta., la Inspección General de Personas Jurídicas informa que la citada entidad ha cumplimentado los requisitos exigidos por la legislación vigente por lo que aconseja hacer lugar a lo gestionado;

Que tal criterio es compartido por Fiscalía de Gobierno en su dictamen Nº 503/80;

Por ello y atento a lo establecido por el artículo 1º inc. 8) del decreto Nº 2754/77,

**El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación**  
RESUELVE.

Artículo 1º — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada "Asociación Docente Miguel de Cervantes Saavedra", con domicilio legal en esta ciudad, que corre agregado como anexo de la presente resolución, otorgándose a la misma la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas adoptense las providencias que correspondan.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**FOLLONI (Int.)**

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a diecisiete días del mes de junio del año mil novecientos ochenta, se reúnen en el local de calle Virrey Toledo Nº 1026, de esta ciudad el núcleo de Profesores que firman al pie de la presente, con el objeto de constituir una entidad civil que tendrá por finalidad impartir la enseñanza de nivel medio en cualquiera de sus modalidades con preferencia de un bachillerato de carácter lingüístico y promocionar actividades culturales, educativas y científicas, ajustándose a las Leyes Nacionales Números 13.047 y 14.473 y al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Número 371/64. Acto seguido y después de algunas deliberaciones, Resuelven:

PRIMERO: Dejar constituida una entidad civil, bajo la denominación de "Asociación Docente Miguel de Cervantes Saavedra", cuyos fines se determinará analíticamente en el Estatuto Social.

SEGUNDO: Aprobar el Estatuto Social que regirá a la Institución y cuyo texto es el siguiente:

**Estatuto de la "Asociación Docente Miguel de Cervantes Saavedra"**

**Constitución, fines y duración:**

Artículo Primero: Con la denominación de "Asociación Docente Miguel de Cervantes Saavedra", se constituye una Sociedad Civil, cuyo funcionamiento, en atención a sus fines, habrá de regirse por las Leyes Nacionales Nºs. 13.047 y 14.473, y por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 371/64.

Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por finalidad impartir la enseñanza de nivel medio en cualquiera de sus modalidades con preferencia de un bachillerato lingüístico y promocionar actividades culturales, educativas y científicas.

Artículo Tercero: El término de duración de la Sociedad será ilimitado en tanto no se dieran las causales establecidas en el artículo 48 del Código Civil. El domicilio legal es constituido en la Ciudad de Salta.

Artículo Cuarto: La Sociedad está capacitada para adquirir bienes muebles e inmuebles y contraer obligaciones, así como para realizar cualquier operación con el Banco Provincial de Salta y cualquier otro establecimiento bancario que funcione en la Provincia.

Artículo Quinto: El patrimonio se compone: a) De las cuotas que abonen los asociados. b) De los bienes que posee en la actualidad y de los que adquiriera en lo sucesivo por cualquier título, así como la renta de los mismos. c) De las donaciones, herencias, legados y subvenciones que se le acuerden. d) De toda otra entrada que pueda tener por cualquier concepto.

**De los socios. Condiciones de admisión y exclusión. Obligaciones y derechos:**

Artículo Sexto: Los socios se dividirán en dos categorías: honorarios y activos.

Artículo Séptimo: Serán socios honorarios aquéllos que hayan prestado importantes servicios a la Institución. Serán designados por la Asamblea, a propuesta de la Comisión Directiva.

Artículo Octavo: Serán socios activos los fundadores, como asimismo los que en lo sucesivo se incorporen a la Sociedad, haciendo efectivo el aporte que determine la Comisión Directiva, y se encuadre en las disposiciones reglamentarias.

Artículo Noveno: Los socios cesarán en su carácter de tales, por fallecimiento, renuncia o exclusión. La exclusión deberá ser resuelta por la Comisión Directiva, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros y es apelable ante la primera Asamblea que se realice. La resolución de la Asamblea es inapelable.

Artículo Décimo: Son obligaciones de los socios:

a) Cumplir fielmente este Estatuto y las Resoluciones de las Asambleas y la Comisión Directiva. b) Aceptar los cargos para los cuales fuesen designados.

**De la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización. Modo de elección, atribuciones y deberes:**

Artículo Décimo Primero: La Sociedad será dirigida y administrada por una Comisión Directiva, integrada por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y un Vocal. También habrá un Organo de Fiscalización integrado por un titular, elegidos en igual forma que la Comisión Directiva.

Artículo Décimo Segundo: Los miembros de la Comisión Directiva serán elegidos en la Asamblea General Ordinaria en forma nominativa.

Artículo Décimo Tercero: Para ser miembro de la Comisión Directiva se requiere ser socio activo.

Artículo Décimo Cuarto: La Comisión Directiva se reunirá por citación del Presidente o su reemplazante, por citación del Organo de Fiscalización o ha pedido de tres de sus miembros.

Artículo Décimo Quinto: Las reuniones de la Comisión Directiva se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los Miembros que la integran, requiriéndose para las Resoluciones el voto de la mayoría de los presentes, salvo para las reconsideraciones, que requieren el voto de las dos terceras partes, debiendo en este caso ser el quórum igual o mayor que cuando se tomó la resolución que se modifica.

Artículo Décimo Sexto: Son atribuciones y deberes de la Comisión Directiva:

a) Dirigir la administración de la Sociedad. b) Convocar a Asamblea. c) Presentar a la Asamblea General Ordinaria una Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización. d) Dictar las reglamentaciones internas necesarias para el cumplimiento de las finalidades, las que deberán ser aprobadas por la Asamblea y presentadas a la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, sin cuyo requisito no podrá entrar en vigencia. e) Resolver la admisión de los que soliciten ingresar como socio. f) Amonestar, suspender o excluir socios.

Artículo Décimo Séptimo: El Organo de Fis-

calización tendrá las siguientes atribuciones:

a) Examinar los libros y documentos de la Sociedad, por lo menos cada tres meses. b) Asistir a las sesiones de la Comisión Directiva, cuando lo estimen conveniente. c) Fiscalizar la administración, comprobando frecuentemente el estado de caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie. d) Verificar el cumplimiento de las Leyes, Estatutos y Reglamentos. e) Dictaminar sobre la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentadas por la Comisión Directiva. g) Solicitar la convocatoria a Asamblea Extraordinaria cuando lo juzgue necesario, exponiendo los antecedentes que fundamenten su pedido a la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, cuando se negare acceder a ello la Comisión Directiva. h) Vigilar las operaciones de liquidación de la Institución.

#### **Del Presidente y Secretario:**

Artículo Décimo Octavo: El Presidente y en caso de renuncia, fallecimiento, ausencia o enfermedad, el Secretario, tiene los deberes y atribuciones siguientes:

a) Representar a la Sociedad. b) Velar por la buena marcha y administración de la Institución, observando y haciendo observar el Estatuto, Reglamento y Resoluciones de la Asamblea, y de la Comisión Directiva. c) Convocar a Asamblea y a las sesiones de la Comisión Directiva y presidirlas. d) Decidir en las Asambleas y Sesiones de la Comisión Directiva con su voto, en caso de empate. e) Firmar con el Secretario las Actas de las Asambleas y de la Comisión Directiva y todo documento de la Sociedad. f) Autorizar con el Tesorero las cuentas de gastos firmando los recibos y demás documentos de la Tesorería, de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva. g) Suspender a cualquier empleado que no cumpla con sus obligaciones, dando cuenta inmediatamente a la Comisión Directiva.

#### **Del Secretario y Vocal:**

Artículo Décimo Noveno: El Secretario suplente al Presidente en caso de ausencia, fallecimiento, renuncia o enfermedad; el mismo será suplido por el Vocal, si se suscitare la situación anterior. Los deberes y atribuciones de ambos son las siguientes:

a) Asistir a las Asambleas y Sesiones de la Comisión Directiva, redactando las actas respectivas, las que asentarán en el Libro correspondiente y firmará con el Presidente. b) Firmar con el Presidente la correspondencia y todo otro documento de la Sociedad. c) Llevar el Libro de Actas de Sesiones de las Asambleas y de la Comisión Directiva.

#### **Del Tesorero:**

Artículo Vigésimo: El Tesorero tiene los deberes y atribuciones siguientes:

a) Asistir a las sesiones de la Comisión Directiva y de las Asambleas. b) Llevar el Registro de Asociados, ocupándose de todo lo relacionado con el cobro de las cuotas sociales. c) Llevar los Libros de Contabilidad. d) Presentar a la Comisión Directiva Balances mensuales y preparar anualmente el Balance General que deberá aprobar la Comisión Directiva, para ser sometido a la Asamblea Ordinaria. e) Firmar con el Presi-

dente los recibos y demás documentos de Tesorería, efectuando los pagos resueltos por la Comisión Directiva. f) Depositar en los Bancos el dinero ingresado a la Caja Social a la orden conjunta del Presidente y Tesorero. g) Dar cuenta del estado económico de la Entidad a la Comisión Directiva y al Organo de Fiscalización toda vez que lo exijan. h) Los giros cheques u otros documentos para la extracción de fondos, deberán ser firmados conjuntamente con el Presidente.

#### **Del Vocal:**

Artículo Vigésimo Primero: Corresponde al Vocal:

a) Asistir a las Asambleas y Sesiones de la Comisión Directiva. b) Desempeñar las comisiones y tareas que la Comisión Directiva le confíe.

#### **De las Asambleas:**

Artículo Vigésimo Segundo: La Asamblea es el Organo máximo de la Sociedad.

Artículo Vigésimo Tercero: Habrá dos clases de Asamblea: Ordinarias y Extraordinarias.

Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar una vez por año, dentro de los tres meses posteriores al cierre del ejercicio, cuya fecha de clausura será el día 30 de diciembre de cada año y ella se tratará de los siguientes asuntos:

a) Discutir, aprobar o modificar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización. b) Nombrar los miembros de la Comisión Directiva, ya sean titulares o suplentes y del Organo de Fiscalización, que deban reemplazar a los cesantes. c) Tratar cualquier otro asunto mencionado en la convocatoria.

Artículo Vigésimo Cuarto: Las Asamblea Extraordinarias serán convocadas siempre que la Comisión Directiva lo estime necesario, o cuando lo solicite el Organo de Fiscalización o el cuarenta por ciento (40%) de los socios, con derecho a voto. Estos pedidos deberán ser resueltos dentro de un término de tres (3) días. Si no se tomase en consideración la solicitud o se le negare infundadamente, a juicio de los peticionantes, la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se abocará al estudio del asunto y lo resolverá en forma sumaria.

Artículo Vigésimo Quinto: Las Asambleas se convocarán por circulares remitidas al domicilio de los socios con diez (10) días de anticipación, acompañándose Orden del Día de la Asamblea, Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización.

En los casos en que se sometan a la consideración de la Asamblea reformas al Estatuto o Reglamento se remitirá el proyecto de las mismas a los socios con idéntica anticipación de diez (10) días por lo menos.

En las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los incluidos en la convocatoria. A las Asambleas pueden concurrir todos los socios, pero sólo los socios activos forman quórum y son electores y elegibles. La convocatoria deberá ser publicada dos (2) veces consecutivas en un diario y una vez en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo pasarse nota de comunicación a la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, y adjuntar un ejemplar de cada publicación.

Artículo Vigésimo Sexto: El quórum de las Asambleas será mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una (1) hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Artículo Vigésimo Séptimo: Las resoluciones se adoptarán por mayoría de la mitad más uno de los miembros presentes. Ningún socio podrá tener más de un (1) voto y los miembros de la Comisión Directiva y del Organismo de Fiscalización, no podrán votar en asuntos relacionados con su gestión.

Artículo Vigésimo Octavo: Al iniciarse la convocatoria para una Asamblea se formará un padrón de los socios en condiciones de intervenir en la misma, el que será puesto a disposición de los asociados con veinte (20) días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, pudiendo oponerse reclamaciones, hasta diez (10) días antes de la reunión.

#### Disolución:

Artículo Vigésimo Noveno: La Asamblea no podrá decretar la disolución de la Sociedad, mientras existen tres (3) socios dispuestos a sostenerla, quienes en tal caso se comprometen a perseverar en el cumplimiento de los objetivos sociales.

De hacerse efectiva la disolución, se designarán los Liquidadores, que podrán ser la misma Comisión Directiva o cualquier otro asociado que la Asamblea designe.

El Organismo de Fiscalización deberá vigilar las operaciones de liquidación de la Sociedad.

Una vez pagadas las deudas sociales, el remanente de los bienes será entregado en donación a la Sociedad "Casita de Belén" de esta ciudad.

#### Modificación de los Estatutos:

Artículo Trigésimo: Estos Estatutos podrán ser modificados total o parcialmente. En cualquiera de estas dos circunstancias la Comisión Directiva comunicará a la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles los cambios introducidos, para luego solicitar su aprobación al Poder Ejecutivo.

TERCERO: Integrar la Comisión Directiva Provisoria en la forma siguiente: Presidente: Vito Celestino Olivo; Secretario: Leonor Angélica Fernández de Zunino; Tesorero: Jorge N. Garay Amaya; Vocal: Ramón Solá; Organismo de Fiscalización: Ramón Solá.

CUARTO: Designar a los señores Presidente y Secretario de la Sociedad, Vito Celestino Olivo y Leonor Angélica Fernández de Zunino, para que en forma conjunta o separada efectúen todos los trámites necesarios a la aprobación del Estatuto Social y la obtención de la Personería Jurídica.

No habiendo más que tratar, firman en prueba de conformidad todos los presentes. — Ramón M. Solá - Vito C. Olivo - Jorge N. Garay Amaya - Leonor A. F. de Zunino.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de: Sra. Leonor Angélica Fernández de Zunino, L.C. Nº 9.461.664 y Sr. Vito Celestino Olivo, L. E. Nº 6.509.883, puestas en mi presencia y en el Libro de Registro de Firmas Nº 2 a Folio 289, Actas 1.429 y 1.430, doy fe. — Salta, junio 30 de 1980. — Ricardo Isasmendi, Escribano.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 884-D - 28-8-80. Expte. C. 28-32236/80.**

Aceptar con fecha 1 de agosto de 1980 la renuncia presentada por el señor Marcos Ebangelito Rivero, L.E. Nº 7.636.158, Agrup. Cl-Clase II, Categ. 08 de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para acogerse a los beneficios de la jubilación por incapacidad, acordada por Resolución Nº 744-P (Expte. Nº 73-7498-79) de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 885-D - 28-8-80. Expte. Nº 53-18.234.**

Aceptar a partir del 19 de agosto del corriente año, la renuncia presentada por el señor Ricardo Arturo Caballero, C.1959, D. N. I. Nº 12.957.465, al cargo de Categoría 02, Agrupamiento B-II, de la Secretaría de Estado de Municipalidades.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 886-D - 28-8-80. Expte. Cód. 66-53843/80.**

Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Dirección General de Arquitectura, para la realización de la obra "Refacción y Ampliación del Hospital Neuropsiquiátrico Christofredo Jakob, Salta, Capital", con un presupuesto oficial estimado de \$ 4.268.105.427, y autorizar al citado organismo técnico a convocar a licitación pública para la adjudicación del proyecto y ejecución de los trabajos, debiendo previamente insertar en el Pliego General de Condiciones las siguientes variantes dispuestas por el Consejo de Obras Públicas y que constan en el punto 8) del Acta Nº 374/80:

- a) No se reconocerán variaciones de costos sobre el costo financiero, reconociéndose únicamente variaciones de costos de los rubros establecidos en la Ley de Obras Públicas, por el número índice a nivel general del costo de la construcción del I.N. D.E.C. para las obras generales, incluyendo instalaciones eléctricas, sanitarias y de gas;
- b) Anular variaciones de I.V.A. y de costo financiero;
- c) Cualquier elemento faltante en el Sobre Nº 3, será motivo de rechazo de la oferta;
- d) Fijar cuarenta y cinco (45) días para presentar el proyecto, entre última publicación y fecha de licitación.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 887-D - 28-8-80. Expte. Cód. 28-30044/79.**

Aprobar el legajo técnico confeccionado por



la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de la obra: "Ampliación Oficinas Central de Policía, Salta-Capital", con un presupuesto oficial de \$ 969.067.058, y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación por el sistema mixto de los referidos trabajos, debiendo previamente consignar en el Pliego General de Condiciones que no se reconocerán variaciones de costos sobre el costo financiero, reconociéndose únicamente variaciones de costo de los rubros establecidos en la Ley de Obras Públicas.

**M. de Economía - Resolución Nº 888-D - 28-8-80. Expte. Nº 22-101302/80.**

Dejar sin efecto la Resolución Ministerial Nº 773-D de fecha 4-8-80 de este Ministerio.

Prorrogar por el término de cinco (5) meses y con vigencia a las fechas que en cada caso se consignan, las designaciones temporarias del siguiente personal que revista en la Dirección General de Rentas:

Apaza, Carmen, 29-7-80.  
 Calvo, Hugo Alberto, 29-7-80.  
 Blanquez, Elio Francisco, 29-7-80.  
 Cusi, Felisa Polonia, 29-7-80.  
 Galarza, Zacarías Guido, 29-7-80.  
 Galvez, Jorge Marcelo, 29-7-80.  
 García Morales, Miguel Angel, 29-7-80.  
 Gorriti, Luis Héctor, 29-7-80.  
 Lostal, Fernando César, 29-7-80.  
 Páez, María Luisa, 29-7-80.  
 Paz, Carlos Alberto, 29-7-80.  
 Santamaría, Inés del Carmen, 29-7-80.  
 Tolaba, Silvia, 29-7-80.  
 Villa, Carlos Alberto, 29-7-80.

Prorrogar, con vigencia a las fechas que en cada caso se indica y hasta el 31 de diciembre del corriente año, las siguientes designaciones temporarias de personal que revista en la Dirección General de Rentas:

David, Sergio Miguel Angel, 14-8-80.  
 Blanco, Emilce Andrés, 3-8-80.  
 Borja, Estela Reina, 3-8-80.  
 Gallardo, Ernesto César, 3-8-80.  
 Rodríguez, Eulalia, 3-8-80.  
 Roldán, Arnaldo Nelson, 3-8-80.  
 Zárate, Carlos, 4-8-80.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 889-D - 28-8-80. Expte. Cód. 34-110329/80.**

Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra "Central Hidroeléctrica El Tunal", con un presupuesto oficial de \$ 10.643.126.521, y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos, debiendo previamente efectuar una precalificación de empresas, para lo cual las mismas deberán presentar el 30 de setiembre de 1980 el Sobre Nº 1 con los antecedentes respectivos y, las que resulten calificadas, presentarán el 31 de octubre del año en curso el Sobre Nº 2 con la oferta pertinente. Asimismo deberá insertar en el Pliego General de Condiciones que no se re-

conocerán variaciones de costos sobre el costo financiero, reconociéndose únicamente variaciones de costo de los rubros establecidos en la Ley de Obras Públicas.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 890-D - 28-8-80. Expte. Nº 41-21.260.**

Reconocer pecuniariamente a favor de la empleada (Categ. 19 Cl-I) de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, señorita Aurelia Lagomarsino, M.I. Nº 9.486.085, la licencia reglamentaria proporcional por el año 1980, cuyo total asciende a la suma de Ciento Setenta y seis mil ciento treinta y un pesos (\$ 176.131).

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 892-D - 28-8-80.**

Prorrogar hasta el 31 de diciembre del corriente año, la designación temporaria del señor Normando Delfín Carrizo, M.I. Nº 8.163.464, que fuera dispuesta por resolución ministerial Nº 277-D/80, para desempeñarse como chófer (Cat. 03-G-II) de la Secretaría de Estado de Gobierno.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 893-D - 28-8-80. Expte. Nº 59-6144.**

Aceptar a partir del 1 de setiembre de 1980, la renuncia presentada por la señora Elva Leonor Cruz de Crisci, M.I. Nº 9.489.859, al cargo de Categoría 16, Agrupamiento B-I, de la Dirección General de Cultura de la Provincia y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 894-D - 28-8-80. Expte. Nº 50-48.654.**

Designar a la Hna. Sabina del Valle Gerez, M.I. Nº 7.357.907, en el grado de Sub-Alcaide, Personal Superior del Servicio Penitenciario de la Provincia y para desempeñar las funciones de Jefa de Penal de la Unidad Carcelaria Nº 4, Hogar Buen Pastor, a partir de la fecha en que tome servicio y en vacante dejada por el Sub-Alcaide Dn. Cándido Domingo Castronuevo.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 895-D - 28-8-80. Expte. Cód 28-31495/80.**

Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la obra "Ampliación y Remodelación Hospital de Niños, Salta-Capital", con un presupuesto oficial estimativo de \$ 1.867.996.423, y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para adjudicación de proyecto y ejecución de la obra, cuya contratación será por el sistema de Adjuste Alzado, debiendo previamente consignar en el Pliego General de Condiciones las variantes indicadas en el punto 1 del Acta 374/80 del Consejo de Obras Públicas.

**M. de Economía - Resolución Nº 896-D - 29-8-80. Expte. Nº 21-8638/80.**

Designar en carácter de personal temporario

para prestar servicios en Contaduría General de la Provincia en funciones que le serán asignadas, a partir de la fecha en que tomen posesión de los servicios y hasta el 31-12-80, con una remuneración equivalente a Categoría 02 del Escalafón Provincial, a las siguientes personas:

Sánchez, Cristina Estela, D.N.I. Nº 11.944.084.  
Palomino, Manuel Antonio, D. N. I. Número 13.414.648.  
Greni, María Elena, D.N.I. Nº 14.176.788.  
Mercado de Ghilardotti, Luisa Ester, D. N. I. Nº 11.081.374.

**M. de Economía - Resolución Nº 897-D - 29-80. Expte. Nº 11-16802/80.**

A partir de las fechas en que tomen posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre del año en curso, designase en carácter de personal temporario en la Dirección General de Rentas, al siguiente personal en las categorías que en cada caso se indican:

**Apellido y Nombre - Nº Docum. - Func. Cat.**

Alonso, Pedro Francisco, 11.081.378 - Lic. Adm. Em. 19.  
Berardo, Carlos Eduardo, 10.920.345, - Con. Púb. Nac. - 19.  
Panusieri, Jorge Cayetano, 5.076.214 - Con. Púb. Nac. - 19.  
Videla, Gloria de los Angeles, 11.283.512 - Abogada - 19.  
Abadía, María Eugenia, 14.708.781 - Administrat. - 02.  
Aramayo, Myriam Graciela, 13.414.575 - Administrat. - 02.  
Baltazar, Jesús Alfredo, 14.304.397 - Administrat. - 02.  
Barrios, Marta Beatriz, 14.644.341 - Administrat. - 02.  
Burgos, Reynaldo Francisco, 8.294.429 - Administrat. - 02.  
Caro, Adriana Estela, 13.414.105 - Administrat. - 02.  
Cointte, Viola Beatriz, 10.494.931 - Administrat. - 02.  
Matos, Adriana del Valle, 12.959.431 - Administrat. - 02.  
Nuñez, Mirtha Cleofé, 12.553.922 - Administrat. - 02.  
Orce, María Cristina, 5.697.934 - Administrat. - 02.  
Orce de Nazar, Marta Josefina, 3.755.017 - Administrat. - 02.  
Pavivhevich, Walter Emilio, 8.181.191 - Administrat. - 02.  
Salazar, Mirta Susana, 11.472.037 - Administrat. - 02.  
Sosa, Oscar Alberto, 13.318.140 - Administrat. - 02.  
Teseira, Marcela Lilian, 13.701.885 - Administrat. - 02.  
Urzagasti Aranda, Alvaro Rodolfo, 14.302.520 - Administrat. - 02.  
Herrera, Arturo Esteban, 10.451.965 - Administrat. - 02.  
Michel, Ernesto Salvador, 11.944.841 - Administrat. - 02.

Pedroso, Oscar Leoncio, 8.388.967 - Administrat. - 02.

Cardozo, Héctor Alberto, 13.977.029 - P. Servicio - 01.

Soria, Raúl Oscar, 12.006.622 - P. Servicio - 01.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 898-D - 1-9-80. Expte. Cód. 34-109374/80.**

Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra: "Tanque Elevado de Hormigón Armado de 300 m3. en Barrio Ciudad del Milagro, Dpto. Capital", con un presupuesto oficial de \$ 348.151.990 (Trescientos cuarenta y ocho millones ciento cincuenta y un mil novecientos noventa pesos), y autorizase al referido organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación de los trabajos, conforme a lo indicado en el punto 5 del Acta Nº 372 del Consejo de Obras Públicas, cuya copia se adjunta, debiendo previamente adecuar las planillas de variaciones de costos.

**M. de Economía - Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 899-D C - 1-9-80. Expte. Nº 01-28.528/80.**

Trasladar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la empleada Agrupamiento CI-II, Categoría 13 de Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Tribunal de Cuentas de la Provincia, señora Marta Cura de Aspera, L.C. Nº 9.480.917, a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 02, Casa de Salta, donde pasará a revistar en Agrupamiento B-I, Categoría 13 y a cumplir funciones que se le asignarán.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 470 - 2-9-80. Expte. Cód. 28 - Nº 32.436/80.**

Aprobar la Resolución Nº 242/80 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente.

"Salta, 26 de agosto de 1980. Resolución número 242, Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Expediente C. 28-32.436/80. Visto: ...; La Directora General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º — Aprobar el acta de recepción definitiva de la obra mencionada precedentemente, cuyo texto se transcribe a continuación: "Acta de recepción definitiva - Obra Nº 1621 "Construcción Escuela Provincial Nº 319 La Esperanza, Departamento Rivadavia". Contratista: Empresa Pedro Alberto Pérez Construcciones. Monto de Contrato: \$ 57.308.492. Plazo de ejecución: 240 días calendarios. Fecha de iniciación: 11-4-79. Fecha de terminación: 7-12-79. Asesor técnico: Ing. José Ricardo Tolaba.

"En la localidad de La Esperanza, Departamento de Rivadavia Banda Sud, a los catorce (14) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta, siendo horas quince (15), se constituyen en la obra del título, el señor Jefe de Inspección Ingeniero Marcelo Figuerqa Galvez y el Inspector de la obra Maestro Mayor de Obras señor Jesús

Miguel Reyes, ambos funcionarios del Departamento Construcciones de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, quienes en representación de la misma conjuntamente con el titular de la Empresa Contratista señor Pedro Alberto Pérez y el Asesor técnico Ingeniero José Ricardo Tolaba, proceden a la recepción definitiva de la obra.

"Acto seguido se inspecciona la obra comprobándose el buen estado de conservación del edificio y el correcto funcionamiento de las instalaciones especiales luego de cumplido el plazo de garantía estipulado en el Artículo 13º del pliego de condiciones particulares.

"Se deja expresa constancia que la presente Acta de recepción definitiva queda sometida a la aprobación de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y ad-referéndum del Poder Ejecutivo, queda aclarado que este acto no libera a la contratista de las responsabilidades emanadas del Artículo Nº 1646 del Código Civil.

"No habiendo para más se da por terminado este acto firmando los actuantes para constancia tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la localidad de La Esperanza, Departamento Rivadavia Banda Sud, provincia de Salta.

"Fdo.: Jesús Miguel Reyes, Inspector e Ing. Marcelo Figueroa Galvez p/la Dirección General de Arquitectura y el Sr. Pedro Alberto Pérez e Ing. José Ricardo Tolaba p/la Empresa Contratista.

"Artículo 2º — Solicitar al Ministerio de Economía la aprobación de la presente resolución, a cuyo fin remítanse las actuaciones a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Artículo 3º — Tome conocimiento Dpto. Construcciones y Dpto. Contable. Artículo 4º — Cópiese y archívese. Firmado: Ing. Nancy Benito de Amengual, Directora General, Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia".

## EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 39424

F. Nº 107

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Angelina Poclava, el 4 de setiembre de 1979, por Expte. Nº 10.957, ha solicitado en el departamento de Orán e Iruya, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. P. y P. R. el Abra de la Cruz, se mide 1.000 metros az. 310º hasta el punto 1; 3.333 metros az. 65º hasta el punto 2; 1.000 metros az. 130º hasta el punto 3; 5.080 metros az. 155º hasta el punto 4; 3.333 metros az. 245º hasta el punto 5; 5.080 metros az. 335º hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. Salta 15 de agosto de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 100.000

e) 8 al 22-9-80

O. P. Nº 39423

F. Nº 108

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Angelina Poclava de Belmonte, el 4 de setiembre de 1979, por Expte. Nº 10.958, ha solicitado en el departamento de Iruya, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el Abra de la Cruz, se mide 1.000 metros az. 315º hasta el P. P., a partir de este punto se mide: 6.666 metros az. 315º hasta el punto 1; 3.000 metros az. 45º hasta el punto 2; 6.666 metros az. 135º hasta el punto 3; 3.000 metros az. 225º hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 1982 Has. por superponerse en 18 Has. a la mina San Martín, Expte. Nº 631-B. — Salta, 21 de agosto de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 100.000

e) 8 al 22-9-80

O. P. Nº 39418

F. Nº 104

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430 que, Marcelo Figueroa Caprini, el 26 de mayo de 1980, por Expte. Nº 11.084, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de material puzzolánico al que denominó "Lia", con la siguiente ubicación. Como P. R. la Parada Estación F. C. "Los Patos", se mide 3.250 metros az. 316º hasta el P. P., a partir de este punto se mide 500 metros az. 180º hasta el punto 1; 1.000 metros az. 270º hasta el punto 2; 500 metros az. 360º hasta el punto 3; 1.000 metros az. 90º hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie de 50 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 28 de agosto de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 30.000

e) 8, 17 y 26-9-80

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 39417

F. Nº 5353

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA Nº 10/80

Obra: "Ampliación y Remodelación Hospital de Niños".

Ubicación: Salta - Capital.

Presupuesto Oficial Estimativo: 1.867.996.423.  
Precio del Pliego: \$ 1.088.010.

Fecha de Apertura: 10 de octubre de 1980. Horas 10 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Consultas: Venta de Pliego y Destino de las propuestas: Dirección General de Arquitectura, Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 33.000

e) 8 al 10-9-80

O. P. Nº 39416 F. Nº 5352  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía  
Secretaría de Estado de Obras Públicas  
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA Nº 8/80

Obrá: "Ampliación Oficinas Central de Policía".

Ubicación: Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 969.067.058.

Precio del Pliego: \$ 670.424.

Fecha de Apertura: 23 de setiembre de 1980.

Horas 11 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Consultas: Venta de Pliego y Destino de las propuestas: Dirección General de Arquitectura, Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 33.000 e) 8 al 10-9-80

O. P. Nº 39396 F. Nº 078

Ministerio de Bienestar Social  
Instituto Provincial de Seguros de Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 1/80, a realizarse el día 22 de setiembre de 1980 a las 12 horas o día subsiguiente si éste fuera feriado, destinada a la locación de un local para sede de nuestra Agencia en la Capital Federal de acuerdo a las especificaciones adjuntas al Pliego de Condiciones.

Precio del Pliego: \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos).

Venta del mismo: Agencia Instituto Provincial de Seguros de Salta - Florida Nº 256, 3er. piso, Capital Federal en el horario de 10 a 18 horas Lic. Juan Carlos Montero Gerente General a/c. Despacho Intervención - Instituto Provincial de Seguros.

Imp. \$ 22.000 e) 5 y 8-9-80

O. P. Nº 39378 F. Nº 5349

Ministerio de Economía  
Secretaría de Estado de Transporte y  
Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1352/80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34. Tramo: Río Juramento-Palomitas (Reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta - \$ 17.084.000.000. Depósito de garantía: \$ 170.840.000. Precio del pliego: \$ 3.420.000. Plazo de obra: 18 meses. Presentación propuestas: 14 de octubre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 4 al 25-9-80

O. P. Nº 39377 F. Nº 5348

Ministerio de Economía  
Secretaría de Estado de Transporte y  
Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1351/80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34. Tramo: Río Piedras-Río Juramento (reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta. - \$ 17.844.000.000. Depósito de garantía: \$ 178.440.000. Precio del pliego: \$ 3.570.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 14 de octubre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 4 al 25-9-80

O. P. Nº 39351 F. Nº 5286

Consejo Nacional de Educación Técnica  
Dirección General de Administración  
DEPARTAMENTO COMPRAS Y  
SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 1367, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Capital Federal, para la adquisición de máquinas para carpintería (afiladora de cuchillas con pedestal; afiladora de hojas de sierra sin fin y circular; barrenadora a mecha para madera; cepilladora para madera; esquadadora; ingletadora; garlopa de pie; sierra sin fin para madera; tipí de pedestal), con destino a las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nros. 5 C.N.F.P.; 1 de Rosario de la Frontera y 6 (Ciudad) y a otras ubicadas en distintas regiones del país.

Expediente Nº 3271/80 - Resolución Nº 1758/80

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras y Suministros - Belgrano 2640, piso 1º, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas. — Eduardo Horacio Sampietro, Director General de Administración.

Valor al cobro \$ 27.500 e) 2 al 8-9-80

## CONCURSO DE PRECIO

O. P. Nº 39427 F. Nº 5354

MUNICIPALIDAD DE LA CANDELARIA  
Provincia de Salta

CONCURSO DE PRECIO Nº 1/80

La Municipalidad de La Candelaria llama a concurso de precio para la venta de una Camioneta Dodge F-100, Modelo 1977 de propiedad de esta Municipalidad.

Consultas para la presentación en la Municipi-

palidad de La Candelaria o en Hotel Salta, señor Romero.

Lugar de apertura: Municipalidad de La Candelaria.

La Candelaria, 2 de setiembre de 1980  
Valor al cobro \$ 20.000 e) 8 y 9-9-80

O. P. Nº 39405 F. Nº 5350

#### Ministerio de Bienestar Social

##### Dirección de Obras y Servicios Auxiliares

Llámase a Concurso de Precio T. P. Nº 9/80, para la obra: Construcción Playón Polifuncional (Tratamiento Bituminoso tipo doble), en el Centro Deportivo Nº 2 de Barrio Parque El Tribuno, de la Dirección General de Deportes y Recreación.

Apertura: 17 de setiembre de 1980, a horas 10, en D.O.S.A. del M. B. S.

Venta de Pliegos: Tesorería del Ministerio de Bienestar Social.

Presupuesto Oficial: \$ 153.000.000.

Precio del Legajo: \$ 25.000.

Imp. \$ 22.000 e) 5 y 8-9-80

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 39387 F. Nº 064

Ref.: Expte. Nº 34 - 96924/79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Luis Victorino D'Andrea tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas— para irrigar su propiedad denominada Finca Santa Rita, Catastro Nº 1984 del Departamento de Chicoana, de acuerdo a lo siguiente: con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 111,3017 Has. con una dotación de 58,433 ls./seg. a derivar del río Chicoana, margen izquierda, y Pulares, margen derecha, por medio del canal principal secundario Nte., terciario El Carril y compuerta de la Secc. V, a desmembrarse de la concesión acordada por Decreto Nº 6947/72, Expediente Nº 22477/71; y con carácter Temporal-Eventual una superficie de 103,5000 Has. con una dotación de 54,337 ls./seg. a derivar de los ríos Rosario y Agua Chuya, margen derecha, por medio del Canal Santa Rita y acequia propia, a desmembrarse de la concesión acordada anteriormente por Decreto Nº 10.223/54, Expediente Nº 14.511/48 y Decreto ampliatorio Nº 249/73, Expte. 27.627/72. En época de estiaje la dotación para el riego permanente se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de

Aguas de Salta, 25 de agosto de 1980. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor - Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 55.000 e) 4 al 18-9-80

O. P. Nº 39322 R. Nº 2129

Ref.: Expte. Nº 34 - 91070/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Luis Alberto Bernis y Virgilia Rogelia Troychuk tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 2 Has. de la Fracción Finca "Paso del Durazno", Catastro Nº 7440 del Departamento de Metán, con una dotación de 1.050 l./seg. a derivar del río Yatasto, margen izquierda, por medio del canal comunero Paso del Durazno. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 25 de agosto de 1980. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor - Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo e) 29-8 al 11-9-80

### REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 39391 F. Nº 070

#### BANCO DE LA NACION ARGENTINA

#### IMPORTANTE REMATE ADMINISTRATIVO

#### Camionetas - Tractores y Maquinarias Agrícolas

El día 12 de setiembre de 1980 a horas 18,30 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Banco de la Nación Argentina en autos: Secuestro: "Banco de la Nación Argentina vs. Vannucci, Juan Carlos y otros", Expte. Nº 33.283/79, remataré Una camioneta Chevrolet C-10, año 1977, Base: \$ 9.000.000; 1 arrancadora Bernotto Ideal MG, base \$ 1.100.000; 1 rastra Agrometal de 36 discos, año 1970, base \$ 2.600.000; 1 tractor Fiat, modelo 700-E, año 1975, base \$ 11.000.000; 1 rastra Capobianco, de 28 discos en dos cuerpos, base \$ 375.000; 1 sembradora Super "4", de 4 tachos, base \$ 190.000; 1 sembradora "Migra", mod. cultivadora de 5 tachos, base \$ 2.100.000; 1 arado Migra, de 7 discos, base \$ 2.400.000; 1 arado Migra de 4 discos, base \$ 1.400.000; 1 acoplado Schiavoni p/8.000 kgs., base \$ 1.900.000; 1 tractor Fiat Someca, año 1966, base \$ 4.500.000. Revisar en el local de ex-Ferroca (camino a La Isla). Los bienes se encuentran en mi poder. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. NOTA: La subasta se efectuará dinero de contado. E. V. Solá - Tel. 214709.

Imp. \$ 60.000 e) 5 al 9-9-80

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 39425

F. Nº 118

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de: PLACIDA SOLIS DE ROMERO (Expediente Nº A-07372/80), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. — Salta, setiembre 5 de 1980. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 8 al 10-9-80

O. P. Nº 39422

F. Nº 110

Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, cita a herederos y acreedores de la Sucesión de LUCIANO ROMERO, Expte. Nº 46.688/1977, para que dentro del término de treinta días hagan valer sus derechos. Publicación tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, setiembre 4 de 1980. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 8 al 10-9-80

O. P. Nº 39419

F. Nº 102

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, en Expte. Nº A-03879/80, caratulado: "Sucesorio de PADILLA, Elena Akemeier de", cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 28 de mayo de 1980. — Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 8 al 10-9-80

O. P. Nº 39413

F. Nº 094

El doctor Mario R. D'Jallad, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el Juicio "Sucesorio de PAEZ, MIGUEL ANGEL", Expte. Nº A-07377/80, para que dentro de los 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, publíquese por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 5 de agosto de 1980. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 5 al 9-9-80

O. P. Nº 39408

R. Nº 2139

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de ALBERTO VELAZQUEZ, a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley (Expte.

Nº 46.010/77). Publicación tres días. — Salta, 9 de mayo de 1980. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e) 5 al 9-9-80

O. P. Nº 39407

R. Nº 2138

Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de CONSTANTINO VASMULAKI (Expte. Nº A-05464/80) a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. — Salta, junio de 1980. — Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Sin cargo

e) 5 al 9-9-80

O. P. Nº 39406

R. Nº 2137

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos en el Sucesorio de AVILES, ROBERTO (Expte. Nº 49.275/79) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. — Salta, 30 de mayo de 1980. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Sin cargo

e) 5 al 9-9-80

O. P. Nº 39400

R. Nº 2136

Néstor Román Calvet, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de CELESTINO TAPIA (Expediente número 49.170/79) a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. — Salta, 18 de junio de 1980. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e) 5 al 9-9-80

O. P. Nº 39398

F. Nº 073

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios para que dentro del término de treinta días (30), comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio Sucesorio de AGUSTIN MOYA, Expte. Nº 15.047/80. Publíquese edictos por el término de tres días (3), en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Metán, agosto 8 de 1980. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 5 al 9-9-80

O. P. Nº 39395

F. Nº 079

El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 11ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, doña ADA VELAZQUEZ DE

LOUTAYF, Expte. Nº A-08772/80, a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días contados a partir desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 3 de setiembre de 1980. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 5 al 9-9-80

O. P. Nº 39389 F. Nº 066

El Dr. Néstor Román Calvet, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Palermo de Martínez en autos "FUHRMANN MICUEL, Sucesorio", Expte. Nº 07894/80, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Dr. Néstor Román Calvet, Juez. — Salta, 25 de agosto de 1980. Término de la publicación 3 días. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 4 al 8-9-80

O. P. Nº 39384 F. Nº 052

Ana María Garzón de Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, por Expte. Nº 06991/80, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO EGARDO ABRAHAM, para que hagan valer sus derechos. — Salta, agosto 25 de 1980. — Nélida Elías, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 4 al 8-9-80

O. P. Nº 39382 F. Nº 055

El doctor Mario R. D'Jallad, Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a herederos y acreedores de doña GUILLERMINA CRUZ DE GUZMAN para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de la nombrada, Expte. Nº A-07928, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 2 de setiembre de 1980. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 4 al 8-9-80

O. P. Nº 39379 F. Nº 058

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RIVERO, JUSTINO AMANCIO, Expte. Nº 52.498/79, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Salta, 26 de junio de 1980. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 4 al 8-9-80

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 39420

F. Nº 101

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Televisor portátil - Reloj Citizen Multi Alarm Radio - Juego living, etc.

El 10 de setiembre de 1980 a horas 17,30, en Ameghino 612, Dpto. "B" de esta ciudad y conforme lo ordenado por el señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom., Secretaría a cargo de la doctora Elsa Mingo de Palacios, en el juicio que se le sigue a Muñoz, Antonio Mario y otros - Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Preventivo, Expte. Nº A-05970/80, procederé a rematar sin base y dinero de contado los siguientes bienes: Un televisor marca Televa Nº 401534 portátil; una mesa para TV; un reloj pulsera Citizen Multi Alarm "made in Japan"; una radio portátil marca Sony número 30738; una máquina fotográfica Petri Color, c/estuche, industria japonesa; un sillón hamaca, de madera labrada, tapizado en color marrón; un juego de living colonial compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones, tapizado en color verde; una mesita ratona; un turbo circulador Sushai; una cama americana de dos plazas, con colchón usado y una lustra aspiradora marca Ultracomb Nº 28846. Los bienes pueden ser revisados en el domicilio arriba indicado. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil, procediéndose a la entrega de los bienes en el mismo acto del remate. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. Mayores datos al Martillero. Tel. 222985.

Imp. \$ 41.700 e) 8 y 9-9-80

O. P. Nº 39411

F. Nº 096

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Dos inmuebles en Rosario de Lerma

El 11 de setiembre de 1980, a las 18,30 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 108.000.000, un inmueble rural situado en la localidad de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta). Nomenclatura Catastral Nº 8520 (Matricula). Superficie: 6.796,50 m2. Mejoras existentes: tres habitaciones, living comedor, dos baños y un galpón que sirve de garaje. Límites: los que dan sus títulos. Seguidamente remataré con la base de \$ 62.870.666, un inmueble rural ubicado en la localidad de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta). Nomenclatura Catastral: Matricula 8521. Superficie: 87 Has. 3224,84 m2. Mejoras existentes: una casa que consta de cuatro habitaciones, un living, un comedor, un reposterero cocina, tres baños, un garage, una casa completa para personal de servicio; todo ello con jardín parquizado. Estado de ocupación de los mencionados inmuebles: sus propietarios con sus respectivas familias. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en el juicio ejecutivo seguido en Expte. Nº 33.582/79. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 60.000 e) 5 al 9-9-80

O. P. Nº 39410 F. Nº 098

Por RAUL MARIO E. CASALE

## REMATE JUDICIAL

Seis inmuebles. Base \$ 28.847.500

El 12/9/80, a horas 11, en el Juzgado 1ª Inst. C. y C. 8ª Nominación, Belgrano esq. Sarmiento ciudad, remataré con base de \$ 28.847.500, seis lotes de terreno: dos ubicados en esta ciudad, Catastros 39.994 y 65.232, inscriptos al Folio 497, Asiento 1, Libro 266 y Folio 560, Asiento 594 (X), Libro X. T. G., respectivamente, Planos 1275 "B" y 4952 R. I. Capital. Los Catastros 3994, 4109, 4110 y 4111, inscriptos al Folio 313/316, Asiento 7/11, Libro 2, Plano 391 R. I. Rosario de Lerma (La Silleta). La subasta será con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo, y con las medidas perimetrales, límites y demás características precedentemente referenciados en libros y planos. Forma de Pago: Pago total precio obtenido en el acto de la subasta. Comisión de ley a cargo comprador. Edictos: Seis días Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena S. S. Juez 8ª Nominación, Expte. 04312/1980. "Ejec. Carrasco, Ricardo Nicolás vs. Organización "Cir" S.R.L. e Ismael René Calatayud". — Raúl Mario E. Casale Martillero Público. Informes: Alvarado 1246, Salta.

Imp. \$ 120.000 e) 5 al 12-9-80

O. P. Nº 39403 F. Nº 087

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

I caja registradora N.C.R. - 1 máquina de escribir Olivetti 88 - 1 máquina de calcular Cifra

El día 10 de setiembre de 1980 a horas 18 en 25 de Mayo 322 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 10ª Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a González Rodríguez, José Luis y Ramón Baigorria, Expte. Nº 24.282/79, remataré sin base y dinero de contado: Una caja registradora marca N.C.R. Nº 3 - 8185 - 24 5 CC X - CC CP PR 1; Una máquina de calcular marca Cifra 111, Nº 35490; Una máquina de escribir marca Olivetti 88 Nº A - 277092. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 214709.

Imp. \$ 20.000 e) 5 y 8-9-80

O. P. Nº 39402 F. Nº 082

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

Un juego de living compuesto de 1 sofá y 2 sillones

El día 11 de setiembre de 1980 a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por disposición señor Juez de 7ª Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo Véliz, Carlos vs. Baigorria, Carola C. de, Expte. Nº A - 07177/80, remataré sin base y dinero de contado: Un juego de living, de plástico negro con almohadones rojos. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 214709.

Imp. \$ 20.000 e) 5 y 8-9-80

O. P. Nº 39401 F. Nº 081

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

2 arados - 1 holladora - 1 cortadora - 1 cilindro

El día 12 de setiembre de 1980 a horas 18,15, en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por disposición señor Juez de 2ª Nominación C. y C., en autos: Ejecutivo que se sigue en Expte. Nº 55.835/79, remataré sin base y dinero de contado: Un arado de 5 discos con 1 rueda metálica, color amarillo; Una holladora mecánica marca Releyco s/nº visible y Una cortadora de césped mecánica con motor Villes Engines. Un cilindro Nº 103C 25022 con 2 rueditas de goma. Revisar en Los Cedros Nº 58 ciudad. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 214709.

Imp. \$ 20.000 e) 5 y 8-9-80

## POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 39369 F. Nº 5334

Doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, en autos "Bayón, Ciriaco Gregorio; Limachi, Carmen Rosa Bayón de; Bayón, Héctor Martín s/Posesión Veinteñal", Expte. Nº 13.229/77, cita a quienes pretendan derechos sobre el inmueble ubicado en Departamento La Viña, partido de Talapampa, denominado "Las Lomitas", Catastro Nº 2485, para que dentro de los seis días a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. — Salta, 28 de julio de 1980. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 55.800 e) 3 al 10-9-80

O. P. Nº 39338 R. Nº 23725

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza a los herederos de los señores Leonardo, Francisca, Manuela y Agustina, todos ellos de apellido Cuéllar, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble sobre el cual ha promovido demanda de posesión veinteñal (usucapión) el señor Helvecio Arquímides Cuéllar tratándose de una fracción de la finca "El Balde" denominada "Santo Domingo", ubicada en el Dpto. Anta, la cual, según su plano respectivo (Nº 834), tiene los siguientes límites: Norte, con fracción "Santa Ana" de la Suc. Alvarez, Néstor W. Palermo y Esteban Soria; Sud, con lote fiscal 36, fracción II; Este, finca "Los Colorados" y Oeste, con lote fiscal 36, fracción VI. La citación es a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de veinte días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Publicación por cinco días. Expte. Nº 15110/80. — Metán, 27 de agosto de 1980. — Dra. Estela M. Saracca, Secretaria.

Imp. \$ 46.500 e) 2 al 8-9-80



**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 39383

F. Nº 051

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Laura Laconi de Saravia en autos: "Guantay, Pastor Pablo vs. Cuevas, Carlos - Acción Prescripción - Liberatoria y Subsidiariamente Adquisitiva", Expediente Nº A-09812/80, cita y emplaza a don Carlos Cuevas para que dentro del término de nueve días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Salta, agosto 28 de 1980. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 4 al 8-9-80

**CONCURSO PREVENTIVO**

O. P. Nº 39414

F. Nº 099

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, por la Secretaría de la doctora Marta M. de Haddad ha dictado con fecha 18 de agosto de 1980, en Expte. Nº A-08292/80 "Concurso Preventivo de El Recreo S. A.", la siguiente Resolución: Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la firma "El Recreo S. A.", con domicilio legal en calle Mitre Nº 901 de esta ciudad de Salta. II) Fijar audiencia para el día 22 de agosto, del cte. a horas 9,30 para que tenga lugar el sorteo del Síndico que actuará en los presentes, el que se realizará en pública audiencia y en dependencias del Juzgado, debiéndose anunciar por dos días en las pizarras del mismo. A efectos del sorteo y comunicación de su fecha, ofíciase al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. III) Fijar el día 3 de octubre de 1980 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico, los pedidos de verificación, presentando los títulos justificativos de sus créditos. IV) Fijar el día 24 de noviembre de 1980 a horas 9,30 para que en dependencias de este Juzgado, tenga lugar la Junta de Acreedores. V)... VI) Intimar a la concursada para que en el plazo de cinco días presente los libros de contabilidad en la Secretaría del Juzgado a los efectos dispuestos por el art. 14 inc. 6º de la Ley 19.551. VII) Comunicar la apertura del concurso a los Tribunales locales a los efectos del Art. 22 de la Ley 19.551. VIII) hacer saber la prohibición a Directores y Gerentes de la Sociedad, de ausentarse del país sin autorización del proveyente, a tal fin ofíciase a Gendarmería Nacional y Policía Federal (Art. 26 Ley 19.551) y Juzgado Electoral. IX) Decretar la inhibición general de la Concursada para vender o gravar sus bienes, a tal fin ofíciase a la Dirección General de Inmuebles, al Registro Nacional del Automotor y Registro de Créditos Prendarios. X)... XI)... XII) Fijar los días martes y jueves o el día subsiguiente hábil, si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones en Secretaría. Fdo. Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de 1ª Instancia C. y Comercial 1ª Nominación y Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria. Ha sido designado Síndico, el Contador Público Nacional Raúl Franch Franch, con domicilio en General Güemes 550, Salta, el que hace saber a los acreedores, bajo

apercibimiento, que deberán presentarse en el domicilio de calle Leguizamón 363, Salta, de lunes a viernes de 17 a 20 horas y hasta el día 3 de octubre de 1980, presentando sus pedidos de verificación, con los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo hace saber que se ha fijado para el día 24 de noviembre de 1980 a las 9,30, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, con la prevención de que ésta se realizará con los que concurren, en dependencias del Juzgado. Con fecha 4 de setiembre de 1980, se dicta el siguiente decreto: Atento a las constancias de autos y lo solicitado por el Síndico, modifíquense las fechas indicadas en la Resolución de fs. 31/33 vta. en los puntos 3º y 4º, fijándose como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación, el día 15 de octubre de 1980 y el día 9 de diciembre de 1980 a horas 9 para que tenga lugar la Junta de Acreedores. Firmado: Roberto Orozco, Juez de 1ª Instancia en lo C. y Comercial 1ª Nominación.

Imp. \$ 222.000

e) 5 al 11-9-80

O. P. Nº 39393

F. Nº 083

**Concurso Preventivo de Roberto Raúl Robles**

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Novena Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Salta hace saber por el término de cinco días que en Expte. Nº A-07594/80 caratulado: "Concurso Preventivo de Roberto Raúl Robles", que tramita ante la Secretaría interinamente a cargo de la doctora Luisa Milagro Jiménez, con fecha 22 de agosto de 1980 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del señor Roberto Raúl Robles, comerciante, L. E. Nº 7.259.111, con domicilio en Avenida Belgrano Nº 671 de esta ciudad.

Fue designado Síndico para intervenir en estos autos, el Contador Público Nacional señor Enrique Normando Gudiño, quien ha fijado domicilio en calle Alsina Nº 457 de la Ciudad de Salta.

Se ha señalado el día 19 de noviembre de 1980, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico, acompañando los títulos justificativos de sus créditos en el domicilio fijado por éste y dentro del horario de 17 a 20, bajo apercibimiento de ley.

Se ha fijado el día 16 de febrero de 1981 o el subsiguiente hábil, a horas ocho para que en dependencias del Juzgado sito en Avda. Belgrano esquina Sarmiento, tenga lugar la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo, la que se celebrará con los acreedores que concurren, cualquiera sea su número. Publicar cinco días en Boletín Oficial. — Salta, 3 de setiembre de 1980. — Doctora Luisa Milagro Jiménez, Secretaria Interina. — Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez. (Int.).

Imp. \$ 40.000

e) 5 al 11-9-80

O. P. Nº 39343

R. Nº 23737

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación de esta ciudad de Salta, hace saber por el término de cinco días que el Juzgado a

su cargo, por la Secretaría de la Dra. María E. Mingo de Palacios, bajo Expte. Nº A-06048/80 con fecha 4 de agosto de 1980, ha declarado abierto el Concurso Civil Preventivo de los señores César Apolo y Jorge Adalberto Montañez, cuyos datos identificatorios expresan respectivamente: D.N.I. Nº 10.481.992 y L.E. Nº 7.210.684 domiciliados en calle Caseros Nº 322 Dpto. B y calle 20 de Febrero Nº 126, ambos de la ciudad de Salta, habiendo sido designado Síndico el C.P. N. Luis Angel Aguilera que ha fijado domicilio en calle Maipú Nº 39 donde atenderá de lunes a jueves de 17 a 19,30 horas. Que definitivamente se ha fijado el día 6 de octubre de 1980 como fecha de vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores deberán formular al Síndico los pedidos de verificación de créditos para lo cual quedan intimados con los efectos de ley, y que la reunión de la Junta de Acreedores que discutirá el acuerdo preventivo se llevará a cabo en la sede del Juzgado, sita en Avda. Belgrano y Sarmiento, P.B. el día 9 de diciembre de 1980 a horas 10 la que se celebrará con los acreedores que concurren. Secretaria, 1 de setiembre de 1980. María Elsa Mingo de Palacios, Secretaria.

Imp. \$ 20.000

e) 2 al 8-9-80

### CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 39347 R. Nº 23738

Oscar Gustavo Koehle. Juez en lo C. y C. Segunda Nominación, en autos "Concurso Preventivo de REMY S.A." Expte. Nº A-08050/80 hace saber que se ha fijado hasta el día 15 de octubre del año en curso, para que los acreedores de la concursada, con Sede Social en calle Del Milagro Nº 278, Ciudad de Salta, presenten al Síndico Contadora Mercedes Villegas de Terán, los títulos justificativos de sus créditos, en su Estudio sito en Avda. Belgrano Nº 751, 1er. piso, Oficina 4, Salta, de lunes a viernes de 17 a 20 horas donde efectuarán los pedidos de verificación munidos de la documentación correspondiente y cumplir los demás recaudos de ley. Asimismo se comunica que se ha fijado el día 16 de febrero de 1981 a las 9,30 horas para llevarse a

cabo la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado actuante, con los acreedores que concurren cualquiera fuere su número. Salta, 27 de agosto de 1980. Publicación cinco días. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 20.000

e) 2 al 8-9-80

### EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 39399

R. Nº 2135

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez del Juzg. de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, en los autos caratulados: "Leaño, Demetrio vs. Vega de Leaño, Silveria Margarita - Divorcio y Tenencia de Hijos", Expte. Nº A-01927/80, cita y emplaza por el término de ley a doña Silveria Margarita Vega de Leaño, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, para que la presente en autos. Publicación en Boletín Oficial y El Intransigente por dos días. — Salta, 4 de junio de 1980. — Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo

e) 5 y 8-9-80

O. P. Nº 39353

F. Nº 5322

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación a cargo del doctor Oscar Gustavo Koehle, Secretaria de la doctora Laura Laconi de Saravia, comunica por ocho días en el diario El Intransigente, que en los autos caratulados Díaz Gómez, Arturo: Inscripción de Martillero, Expediente Nº A09724/80, se ha resuelto la publicación de edictos para hacer saber que el señor Arturo Díaz Gómez, argentino, soltero, estudiante, D.N.I. Nº 12.211.130 con domicilio real en la calle Dr. Luis Güemes Nº 40 de esta ciudad, ha solicitado la inscripción de Martillero Público para ejercer sus funciones dentro del territorio de la Provincia. — Salta, 25 de agosto de 1980. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 32.000

e) 3 al 12-9-80

## Sección COMERCIAL

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 39428 F. Nº 120

Entre CARMEN DEL VALLE MOSCHETTI de CRAVACUORE, argentina, casada, jubilada e idónea en Turismo, L.C. Nº 1.962.474; SUSANA NOEMI MOSCHETTI, argentina, soltera, periodista e idónea en Turismo, L.C. Nº 3.232.290 y MATEO ENZO CRAVACUORE, argentino, casado, comerciante e idóneo en Turismo, L. E. Nº 1.370.956 por una parte y en adelante los "Cedentes" y como "Cesionario" HELVAR NICOLAS IÑIGUEZ, de 55 años de edad, argentino, casado, comerciante, L.E. Nº 3.902.376; MARTHA EUGENIA MOSCHETTI de IÑIGUEZ de 47 años de edad, argentina, casada, ama de casa, L. C. Nº 2.288.695; HUGO NESTOR IÑIGUEZ, de 23 años, argentino, soltero, comercian-

te, D.N.I. Nº 13.382.918 y MARTHA ELIZABETH IÑIGUEZ, de 18 años de edad, argentina, soltera, estudiante, D.N.I. Nº 16.142.774, todos hábiles para contratar y con domicilio en 9 de Julio Nº 252 y Belgrano Nº 219, respectivamente, ambos de esta ciudad, convienen lo siguiente:

PRIMERO: Carmen del Valle Moschetti de Cravacuore, Susana Noemí Moschetti y Mateo Enzo Cravacuore, venden, ceden y transfieren por el precio de \$ 5.000.000 (Cinco millones de pesos) el 100% (cien por ciento) de las cuotas sociales que tienen y les corresponden de la Agencia de Viajes y Turismo "TURISMO METAN S.R.L." a los señores Helvar Nicolás Iñiguez, Martha Eugenia Moschetti de Iñiguez, Hugo Néstor Iñiguez y Martha Elizabeth Iñiguez, quienes aceptan de conformidad tal cesión de cuotas sociales que son ochocientas cuotas de pesos diez cada una, según Acto Constitutivo del 24 de julio de 1970 e ins-

cripto al Folio 379, Asiento Nº 6591 del Libro 34 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, con su modificación y adecuación de fecha 23 de diciembre de 1975 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 5 de julio de 1976 en el Nº 2190/2192 (pág).

**SEGUNDO:** Los "Cesionario", Helvar Nicolás Iñiguez, Martha Eugenia Moschetti de Iñiguez, Hugo Néstor Iñiguez y Martha Elizabeth Iñiguez, adquieren las cuotas sociales de "Turismo Metán S.R.L." en partes proporcionalmente iguales; es decir, cada uno de ellos adquiere doscientas cuotas sociales de pesos diez (valor nominal) por la suma de pesos Un millón doscientos cincuenta mil.

**TERCERO:** Los "Cedentes" se obligan por este acto a continuar con la denominación social "Turismo Metán S.R.L." al solo y único efecto de prestar su colaboración en calidad de idóneos en Turismo y con el objeto de satisfacer las exigencias legales impuestas por la Sub-Secretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la Nación sin remuneración alguna y hasta tanto cualesquiera de los nuevos socios de "Turismo Metán S.R.L." adquiera la idoneidad necesaria para tal actividad.

**CUARTO:** Se deja constancia que previo a la firma del presente convenio, se ha dado cumplimiento a todas las exigencias legales para este acto en lo referente a la explotación principal de la firma.

**QUINTO:** Por este mismo acto los nuevos socios de "Turismo Metán S.R.L.", de común acuerdo, fijan como nuevo domicilio social de la firma en la calle Belgrano Nº 217 de la Ciudad de Metán.

Enm.: 2.288.695 - 217. Vale. — E/L.: 55 años de edad - 47 años - 23 años - soltero - 18 años de edad. Vale. — E/L.: Denominación: Vale.

Carmen del Valle Moschetti de Cravacuore - Mateo Enzo Cravacuore - Susana Noemí Moschetti - Helvar Nicolás Iñiguez - Martha Eugenia Moschetti de Iñiguez - Hugo Néstor Iñiguez - Martha Elizabeth Iñiguez.

**CERTIFICO:** Que las firmas que anteceden son auténticas de doña Carmen del Valle Moschetti de Cravacuore (L.C. Nº 1.962.474); Mateo Enzo Cravacuore (L.E. Nº 1.370.956); Susana Noemí Moschetti (L.C. Nº 3.232.290); Helvar Nicolás Iñiguez (L.E. Nº 3.902.376); Martha Eugenia Moschetti de Iñiguez (L.C. Nº 2.288.695); Hugo Néstor Iñiguez (D.N.I. Nº 13.382.918) y Martha Elizabeth Iñiguez (D.N.I. Nº 16.142.774) las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 2, Folios 459 y 460, Actas Nros. 2346, 2347, 2349, 2350, 2351, 2352 y 2353, doy fe. — Metán, 1/8/80. Sobreborrado: "232"; Vale. Se deja expresa constancia que el importe aportado por la señorita Martha Elizabeth Iñiguez es producto de su trabajo (Art. 128) Cód. Civ. y se encuentra autorizada por sus padres para el presente acto. — Helvar Nicolás Iñiguez - Martha Eugenia Moschetti de Iñiguez.

**CERTIFICO** que las firmas puestas al dorso son auténticas de los señores Helvar Nicolás Iñiguez, L.E. Nº 3.909.376 y de su esposa Martha Eugenia Moschetti de Iñiguez, L.C. Nº 2.286.695,

las que fueron puestas en mi presencia aquí y en las Actas 2247 y 2248, Folio 377, Libro II de Registro de Firmas a mi cargo, doy fe. — Salta, 4 de setiembre de 1980. — Adolfo R. Trogliero, Escribano Público.

**CERTIFICO** que las cuatro copias que anteceden que llevan mi sello y firma notarial, son reproducción facsimilar de sus originales que he tenido a la vista. Doy fe. — Salta, 4 de setiembre de 1980. — Adolfo R. Trogliero, Escribano Público.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Secretaría, 5 de setiembre de 1980. — Dra. Mirta Avelaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 104.000

e) 8-9-80

## AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 39426

F. Nº 117

### SIMON ZEITUNE E HIJO S.A.

Se comunica que la Sociedad ha resuelto:

1º) Aumentar el capital en la suma de pesos 138.912.000 con lo cual el capital de la Sociedad asciende a \$ 150.000.000.

2º) Emitir las acciones correspondientes al capital aumentado, o sea 13.891.200 acciones ordinarias de la clase "A" con el derecho a un voto por acción y de valor nominal \$ 10 cada una.

3º) Reformar de esta manera los artículos 5º, 10º, 20º, 31º, 32º y 37º y agregar como nuevo artículo el 38º de los estatutos de la Sociedad que quedan redactados como sigue:

**ARTICULO 5º - Capital:** El Capital Social se fija en la suma de \$ 150.000.000 (ciento cincuenta millones) que se encuentra totalmente integrado y representado por: A) Veinticinco mil (25.000) acciones preferidas clase "A" con derecho a un voto por acción y con derecho al pago de un dividendo fijo preferente del diez por ciento sobre su valor nominal, además del que corresponde a las acciones ordinarias y B) Catorce millones novecientos setenta y cinco mil acciones (14.975.000) ordinarias de la clase "A" con derecho a un voto por acción, incluyendo las 13.891.200 acciones emitidas y que corresponden al aumento de capital dispuesto por la asamblea general ordinaria realizada el día 31 de mayo de 1977. Todas las acciones son de valor nominal diez (\$ 10) pesos por acción. — **ARTICULO 10º - Suscripción Preferente:** Las acciones ordinarias y las preferidas otorgarán a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones y el de acrecer, en proporción a las que poseen y de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia. El derecho de preferencia reconocido en este artículo no puede ser suprimido ni condicionado, salvo que la asamblea extraordinaria resuelva, en casos particulares y excepcionales, cuando el interés de la sociedad lo exija, limitarlo o suspenderlo en la suscripción de nuevas acciones, bajo condición de que: a) su consideración se incluya expresamente en el orden del día y b) se trate de acciones a integrarse con aporte en especies o que se den en pago de obligaciones

preexistentes. Debe respetarse la proporción de cada accionista con la capitalización de reservas y otros fondos especiales incluidas en el balance, en el pago de dividendos con acciones y en procedimientos similares por los que deban entregarse acciones liberadas. — ARTICULO 20º - Directorio - Distribución de Cargos y Funcionamiento: Los directores en la primera sesión designarán de entre ellos un presidente, un vicepresidente y un secretario, estos últimos reemplazarán al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación, sean temporarios o definitivos. El directorio funcionará con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría absoluta de votos presentes. El directorio se reunirá por lo menos una vez al mes y cuando lo requiera cualquiera de los directores debiendo el presidente, en este último caso, convocar a reunión para dentro de los cinco días de recibido el pedido, y en su defecto, podrá convocarlo cualquiera de los directores. Las reuniones se efectuarán en la sede social salvo circunstancia excepcional se labrará acta de sus reuniones en un libro que llevará al efecto y será firmada por los asistentes. — ARTICULO 31º - Convocatoria - Publicidad: Las convocatorias para asamblea de accionistas se efectuarán durante cinco días, salvo de que se tratara de asamblea unánime, con la anticipación no menor ni mayor que la fijada por la ley 19.550 y en el o los órganos de publicidad también estipulados por la referida ley 19.550. Deberá mencionarse, como mínimo, el carácter de la asamblea, fecha, hora y lugar de reunión y orden del día. — ARTICULO 32º - Asamblea en Segunda Convocatoria: La asamblea en segunda convocatoria podrá celebrarse dentro de los treinta días siguientes al fijado para la primera y las publicaciones de ley se efectuarán por tres días con ocho de anticipación como mínimo, desde la última salvo que la norma legal vigente establezca de posibilidad de su convocatoria simultánea con la primera. — ARTICULO 37º - Disolución: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en las disposiciones legales, excepto si devienen las circunstancias expresadas por la misma ley como supuestos de no disolución. La disolución de la Sociedad no surtirá efecto respecto de terceros hasta tanto se inscriba, previa publicación en

su caso. Los directores y administradores de la sociedad, con posterioridad al vencimiento del plazo de duración o al acuerdo de disolución o a la declaración de haberes, comprobada alguna de las causales de disolución, sólo podrán atender los asuntos urgentes y deberán adoptar las medidas necesarias para iniciar la liquidación, cuando corresponda. Cualquier operación ajena a esos fines los hará responsables ilimitada y solidariamente respecto a los terceros y los accionistas, sin perjuicio de la responsabilidad de éstos. — ARTICULO 38º - Liquidación: En caso de disolución de la sociedad y de corresponder su liquidación ésta será efectuada por el directorio bajo el control del Organismo de Fiscalización, o en su defecto, por así resolverlo la Asamblea, por el liquidador que ésta designe, siempre con la vigilancia del Organismo de Fiscalización. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se distribuirá entre los accionistas en proporción a su participación en las ganancias.

#### EL DIRECTORIO

Simón Zeitune e Hijo S.A.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro Público de Comercio, se autoriza la publicación del presente edicto, — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 111.800

e) 8-9-80

#### AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 39385

F. Nº 054

Se comunica por el término de cinco días que entre el señor Pedro Aventín con domicilio en calle Pedro Pardo Nº 245, ciudad, y el señor Marcos Jacobo Levín, con domicilio en Avda. Reyes Católicos Nº 1617, Piso 6º, Dpto. A, ciudad, se ha convenido la rescisión del contrato de transferencia de fondo de comercio, referente a la estación de servicio y taller mecánico, ubicado en calle Balcarce esquina Avda. Belgrano de esta ciudad.

Por M. J. Levín - Simón Liberson, Apoderado. Pedro Aventín

Imp. \$ 27.500

e) 4 al 10-9-80

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 39397

F. Nº 072

#### SANATORIO "EL CARMEN" S.A.

Avda. Belgrano 891 - Salta

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

#### Designación de Autoridades

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el día 26 de setiembre de 1980 a horas 21,30 en el local de la Sociedad, sito en Avda. Belgrano Nº 891 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta de Asamblea anterior.
- 2º Designación de nuevas autoridades, miembros del Honorable Directorio en número de 8 (ocho) Titulares y 4 (cuatro) Suplentes y 1 (un) Síndico Titular y 1 (un) Suplente por un nuevo período estatutario.
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Por: Honorable Directorio

Alberto P. Boggione  
Síndico

Dr. Ferdinando Virgili  
Presidente

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 237, 3er. apartado de la Ley 19.550, transcu-

rrido una hora de la fijada sin haber quórum, la Asamblea se constituye en Segunda Convocatoria cualquiera sea el número de Accionistas presentes.

Imp. \$ 100.000

e) 5 al 11-9-80

O. P. Nº 39349

R. Nº 23735

**N.O.A. SOCIEDAD ANONIMA**

**Convocatoria a Asamblea**

**General Ordinaria**

Se convoca a los señores Accionistas de N.O.A. Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 19 de setiembre de 1980, a horas 18, en Avenida Belgrano Nº 770, Salta Capital, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estados de Resultados Acumulados, Anexos Contables, Dictamen de Auditoría, Distribución de Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico al 31 de diciembre de 1979.
- 2º Consideración de la Actualización Contable Ley Nº 19.742/72, e Informe Cuestionario Ley Nº 19.742/72, practicada al 31 de diciembre de 1979.
- 3º Elección de Directores y Síndicos.
- 4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea Ordinaria conjuntamente con el señor Presidente.

Miguel A. Martínez Saravia  
Director

Santiago A. Gir  
Presidente

Imp. \$ 52.500

e) 2 al 8-9-80

O. P. Nº 39348

R. Nº 23736

**N.O.A. SOCIEDAD ANONIMA**

**Convocatoria a Asamblea**

**General Extraordinaria**

Se convoca a los Señores Accionistas de N.O.A. Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria para el día 19 de setiembre de 1980, a horas 19, en Avenida Belgrano Nº 770, Salta Capital, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Aumento del Capital Social y Suspensión del derecho de preferencia por Capitalización de deudas preexistentes. Capitalización del saldo Ley Nº 19.742 (Cap.), Modificación del Estado Social.
- 2º Designar al Señor Presidente, para que eleve a Escritura Pública el aumento del Capital Social y la modificación del estatuto social, autorizándolo para que efectúe los trámites a obtener la Conformidad Administrativa de la Autoridad de Contralor y la conformación e inscripción del Registro Público de Comercio. Otorgándole Poder Especial para que acepte o proponga modificaciones, por las observaciones que le pudiesen formular la Autoridad de Contralor y/o la Autoridad Registral, al aumento del Capital Social y a la modificación del estatuto Social.
- 3º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de Asamblea Extraordinaria, conjuntamente con el señor Presidente.

Miguel A. Martínez Saravia  
Director

Alberto S. Gir  
Presidente

Imp. \$ 52.500

e) 2 al 8-9-80

**RECAUDACION**

O. P. Nº 39429

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 69.424.205
Recaudación del día 5-9-80	\$ 822.400
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 70.246.605</b>

**AVISO**

Por razones administrativas, se recomienda a los señores avisadores, suscriptores y público en general, que los edictos y/o avisos a publicar en el Boletín Oficial deben enviarse por separado y no como parte integrante de la nota por la cual se solicita su publicación.

Los valores que se adjunten para cubrir los gastos que demanden las publicaciones deben ser girados a la orden de "Boletín Oficial de la Provincia de Salta" Zuviría 450 - Salta-Capital, en giro, transferencia telegráfica o cheque sobre entidad bancaria de esta plaza.